

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum N° 012/22 de fecha 06 de mayo del 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24/12/21, que Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2022.
- 3 El Decreto N° 6871 de fecha 24/12/21, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal Año 2022.
- 4 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5 Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/08).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, pago de Horas Extraordinarias que se indican en Memorándum Adjunto a los funcionarios que se individualizan, para personal que colaborara en Actividad denominada "Aniversario de la Localidad de Quillagua", los días 08 y 09 de mayo, Jornada financiada como Actividad Municipal y Recursos Patentes Mineras.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION:**Remuneraciones – Fundación Municipal - Depto. Personal IMME -
Depto. Personal Daems - Archivo.**